



Trujillo, 02 de Abril de 2025

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2025-GRLL-GOB**

**VISTO:**

El Memorando N° 00463-2025-GRLL-GGR emitido por la Gerencia General Regional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 00463-2025-GRLL-GGR de fecha 27 de marzo de 2025, la Gerencia General Regional dispone que, con la finalidad de evitar incompatibilidades con lo dispuesto en la resolución de designación del CPC Estuardo Reátegui Vela resulta necesario se precise que a partir del 06 de marzo del 2025, dicha designación será bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 118-2021-EF/43, que aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/43.1, sobre “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público”;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú prescribe: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, dispone que la Presidencia Regional “es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; siendo el Gobernador Regional la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.”;

Que, es prerrogativa del Titular de la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2023-GRLL-GOB de fecha 06 de enero del 2023, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000151-2025-GRLL-GOB de fecha 20 de marzo del 2025, se designó al C.P.C. Estuardo Reátegui Vela, en el cargo de director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chavimochic, con código de identificación 005-10-2-4-30, en condición de funcionario de confianza;

Que, en el penúltimo considerando de la citada Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2023-GRLL-GOB, se consignó que la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente a dicho cargo de confianza será de





acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal; sin embargo, a partir del 06 de marzo del 2025, se ha dispuesto la vinculación del referido funcionario bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 118-2021-EF/43, que aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/43.1 sobre “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público”;

Bajo este contexto, con la finalidad de evitar futuras incompatibilidades con la designación dispuesta en la Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2023-GRLL-GOB de fecha 06 de enero del 2023, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000151-2025-GRLL-GOB de fecha 20 de marzo del 2025, resulta necesario precisar, que a partir del 06 de marzo del 2025, la designación del CPC Estuardo Reátegui Vela (en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chavimochic), en condición de funcionario de confianza, es bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 118-2021-EF/43, que aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/43.1 sobre “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público”;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR** que a partir del 06 de marzo del 2025, la designación del CPC Estuardo Reátegui Vela, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chavimochic, con código de identificación 005-10-2-4-30, en condición de funcionario de confianza, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2023-GRLL-GOB de fecha 06 de enero del 2023, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000151-2025-GRLL-GOB de fecha 20 de marzo del 2025, es bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 118-2021-EF/43, que aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/43.1 sobre “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia General Regional, Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Gerencia Regional de Administración y demás órganos del Gobierno Regional de La Libertad.





**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional, de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
**CESAR ACUÑA PERALTA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

